

**RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA**

**CERTIFICADO:** Que mediante decreto de alcaldía con fecha 27 de diciembre de 2019 y con número 2019/939, se adoptaron los siguientes acuerdos:

La entidad **FUNDACIO VEDRUNA CATALUÑA EDUCACIO** con NIF **G66914607** ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para la financiación del programa, proyecto y/o actividad subvención mantenimiento del pabellón del St. Josep

Dado que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 existía consignación en la partida 32404 4800134 para la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe del técnico del departamento de enseñanza de fecha 23 de diciembre de 2019.

Visto el documento "acción concertada entre el Ayuntamiento de Tàrrrega y la Fundación privada colegio Sant Josep Vedruna Tàrrrega para construir y utilizar como equipación deportiva abierta a la ciudadanía fuera del horario escolar el nuevo pabellón polideportivo del centro de enseñanza", de fecha 28 de febrero de 2007, el cual establece que el Ayuntamiento de Tàrrrega y la Fundación se harán cargo a partes iguales de los gastos de mantenimiento y reposición derivadas del desgaste del uso del pabellón,

Teniendo en cuenta que la parte de estos gastos correspondientes a la anualidad 2018, se ha previsto nominativamente en el presupuesto de la anualidad 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 y 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Visto el Decreto de Alcaldía número 487/2019 de fecha 4 de julio de 2019, de delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno Local, el cual establece que "en periodos de vacaciones o electorales en los cuales no se convoquen sesiones semanales de la Junta de Gobierno Local o en situaciones de emergencia o urgencia la alcaldía podrá avocar para sí el conocimiento de las atribuciones delegadas".

Teniendo en cuenta que la próxima Junta de Gobierno Local no se llevará a cabo hasta la segunda semana de enero,

**RESUELVO:**

**Primero. AVOCAR** la competencia para la aprobación del otorgamiento de la subvención de concesión directa objeto de este expediente.

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
Maria Alba Pijuan Vallverdú	20/11/2020
Signatura 1 de 2	Secretari
Ramon Morell i Gassó	20/11/2020

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	7928066c34ce42de8ccedb5c9f42bbc9001
Url de validació	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Segundo. APROBAR el otorgamiento de subvención por concesión directa a la entidad FUNDACIO VEDRUNA CATALUÑA EDUCACIO con NIF G66914607 por importe de seis mil setecientos euros 6.700 euros, destinada a MANTENIMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FUND. VEDRUNA - ST. JOSEP de la anualidad 2018. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste de la actividad.

Tercero. AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de seis mil setecientos euros 6.700 euros, con cargo a la aplicación 34204 4800134 del presupuesto de este Ayuntamiento para la anualidad 2018, para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la ejecución de la actividad subvencionada es el 31 de diciembre de 2018.

Quinto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el 31 de marzo de 2020. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda.

Sexto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención de otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Séptimo. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) Modelo V. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:
  - a. Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
  - b. Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
  - c. Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago.
- b) Última declaración presentada del Impuesto sobre sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que pueden ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Octavo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, informándola que puede consultar el resumen de la normativa reguladora de las subvenciones directas de las Bases 43 y 44 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2019, en el enlace: <http://www.tarrega.cat/finances/pressupost-municipal-1>.

Signatura 1 de 2	20/11/2020	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	20/11/2020	Alcaldeessa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	7928066c34ce42de8ccedb5c9f42bbc9001
Url de validació	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	20/11/2020	Secretari	Signatura 2 de 2	20/11/2020	Alcaldesa
Ramon Morell i Gassó			Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

<b>Codi Segur de Validació</b>	7928066c34ce42de8ccedb5c9f42bbc9001
<b>Url de validació</b>	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
<b>Metadades</b>	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

